



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

27 ABR 2015

Córdoba,
CUDAP: EXP-UNC: 0018889/2015

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Santiago Palma a fs 1 del expediente de referencia, a fin de cubrir necesidades de gastos menores para el dictado de la materia Farmacia Comunitaria,

Y CONSIDERANDO:

Que la operatoria de compras menores debe respetar las disposiciones de la legislación vigente,

Que al cierre del presente Ejercicio se deberá rendir total o parcialmente lo erogado en concepto de gastos mencionados ut-supra.

Que la aludida erogación se concretó con el conocimiento y autorización de la Comisión Especial de Asignación Específica de esta Facultad;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Autorizar lo solicitado por el Prof. Dr. Santiago Palma, con motivo de asignar una caja chica destinada al dictado de un teórico práctico de la materia Farmacia Comunitaria.

Artículo 2do.: Disponer que por el Área Económica Financiera se proceda a abonar el adelanto mencionado ut- supra por la suma total de \$1100.- (PESOS: Mil Cien con 00/100), con el compromiso del Dr. Palma de destinar dicho importe a compras menores observando las disposiciones de la legislación vigente.

Artículo 3ro.: Se abone lo dispuesto precedentemente con partidas asignadas por Ord. HCS 01/11.

Artículo 4to.: Notifíquese a los interesados para su conocimiento y efectos.

RESOLUCION N°:
ab/SB

464

Prof. Dr. VÍCTOR GABRIEL MORÓN
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC